



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Viernes, 1 de abril de 2016

Número 5326

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

250.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016. 968

PRESIDENCIA

Secretaría Técnica

251.- Decreto n.º 10 de fecha 29 de marzo de 2016, relativo a la incorporación de la Il.ª Sra. Viceconsejera de Acción Social, D.ª Francisca Conde Ramírez, a la Consejería de Bienestar Social. 970

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

252.- Resolución n.º 1701 de fecha 17 de marzo de 2016, relativa a rectificación de error de transcripción referente al Plan de Formación de Fondos Propios 2016. 971

253.- Resolución n.º 2062 de fecha 30 de marzo de 2016, relativa a sustitución, del Secretario Suplente, D. Arturo Jiménez Cano por D.ª Gema Viñas del Castillo, en el Tribunal de Selección para la provisión de tres plazas de Bomberos, oposición libre. 973

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

Personal Funcionario

254.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2016, relativo al cese como Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, de D. Javier Facenda Fernández y designación del mismo a D. Luis Mayor Olea. 974

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

255.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado n.º 12/2016, seguido a instancias por D. Mustafa Mohamed Mustafa. 975

256.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado n.º 26/2016, seguido a instancias por Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros. 977

257.- Orden n.º 209 de fecha 21 de marzo de 2016, relativa a autorización de instalación eléctrica AT-405/16, solicitada por Gaselec. 979

258.- Información pública relativa a instalación eléctrica en expediente AT-406/16, solicitada por Gaselec. 980

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

259.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado n.º 21/2016, seguido a instancias por D. Manuel Fernández Santiago. 982

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

260.- Orden n.º 122 de fecha 18 de marzo de 2016, relativa a concesión del Premio "Lourdes Carballa" 2016, a D.ª Teresa de Jesús Mañas Brugat. 984

261.- Orden n.º 123 de fecha 18 de marzo de 2016, relativa a la creación del fichero de las convocatorias de los programas de viajes balneoterapéuticos y de ocio y tiempo libre para mayores, organizados por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales. 985

262.- Publicación del Fallo del XV Certamen Internacional de Relato Corto "Encarna León". 987

TRIBUNAL DE EXAMEN

263.- Lugar, fecha y hora, para la realización de la fase de oposición, referente a la provisión de una plaza de Oficial de Administración de Mercados/Matadero, por el procedimiento de concurso oposición, promoción interna horizontal. 988

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA **Secretaría Técnica**

264.- Orden n.º 199 de fecha 11 de marzo de 2016, relativa a apertura del plazo para la incorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. 989

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO **Proyecto Melilla, S.A.**

265.- Resolución del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2016, relativa a inicio del procedimiento de contratación del servicio denominado "Plan de formación para trabajadores y empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla". 991



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

250.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2016.

ANUNCIO

- Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 del mismo mes.
- Queda enterado de:
 - Decreto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1, P.O. n.º 11/15, D.ª Halima El Aissaoui y D. Ahmed Aqil.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2, P.S.S. 12/15, Conimpor Europa, S.A.
 - Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3, P.A. 414/15, Clece, S.A.
 - Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3, P.A. 415/15, Clece, S.A.
 - Escrito Unidad Actuaciones Previas a la Exigencia Jurisdiccional de Responsabilidades Contables (Tribunal de Cuentas, Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento), en relación con Actuaciones Previas n.º 298/14.
 - Convenio entre la CAM y la Real y Franciscana Congregación de Nuestra Sra. Virgen de la Victoria.
 - Convenio entre la CAM y la Sociedad Musical Amigos de la Música.
 - Convenio entre la CAM y la Agrupación de Cofradías de Semana Santa.
- Personación en Recurso: Entrada en Domicilio 8/2015, D.ª Esther López García (Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga).
- Allanamiento en pretensiones parte actora en relación con P.O. 11/2015, D.ª Fattouch Outmani Azaroual y D. Bouzian Ahallal (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2).
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con reclamación responsabilidad patrimonial D. Ibrahim Ahmed Mohamed (Terminación convencional).
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con reclamación responsabilidad patrimonial D.ª M.ª Carmen Chiquero Pardo (Terminación convencional).
- Aprobación bases convocatoria provisión, en propiedad, una plaza de Técnico Auxiliar.

- Aprobación bases convocatoria provisión puesto de trabajo de Jefe de la Oficina de Coordinación de la Consejería de Hacienda.
- Aprobación bases convocatoria provisión puesto de trabajo de Gestor Administrativo.
- Aprobación bases convocatoria provisión puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Personal Funcionario.
- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con cese y nueva designación Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente.
- Aprobación propuesta Consejería Economía y Empleo en relación con designación representantes Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- Aprobación propuesta Presidencia en relación con ratificación Decreto sobre interposición recurso contencioso-administrativo contra Resolución Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Subvenciones por el proyecto "Taller de empleo para servicio a personas con dependencias asistenciales).
- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con Convenio con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Aprobación inicial Bases reguladoras para locales comerciales y de servicios que adecuen sus estructuras a la peatonalización de diversas zonas de la Ciudad.

Melilla, 28 de marzo de 2016.

La Secretaria Acctal. del Consejo,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

Secretaría Técnica

251.- DECRETO N.º 10 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016, RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DE LA ILTMA. SRA. VICECONSEJERA DE ACCIÓN SOCIAL, D.ª FRANCISCA CONDE RAMÍREZ, A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto escrito del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social comunicando que, en fechas próximas, el Ilmo. Sr. D. Hassan Driss Bouyemaa, Viceconsejero de Servicios Sociales, va a ser sometido a una intervención quirúrgica por enfermedad grave que conllevará, además de los correspondientes días de hospitalización, una baja por incapacidad temporal que se prevé de larga duración.

Visto que, por Decreto de esta Presidencia n.º 60 (BOME extraordinario n.º 28, de 20 de julio de 2015) fue designada D.ª Francisca Conde Ramírez como Viceconsejera de Acción Social en la Consejería de Bienestar Social y que mediante Orden de dicha Consejería número 7109 (BOME número 5262, de 21 de agosto de 2015) se designó, como sustituto del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales y, en su defecto, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Acción Social.

*En base a todo ello y, a fin de suplir la ausencia del Ilmo. Sr. D. Hassan Driss Bouyemaa, **VENGO EN DISPONER** la incorporación de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Acción Social, D.ª Francisca Conde Ramírez, a la Consejería de Bienestar Social, en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el 1 de abril próximo, en tanto se mantenga la baja del Sr. Driss Bouyemaa”.*

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 29 de marzo de 2016.

El Secretario Técnico de Presidencia,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

252.- RESOLUCIÓN N.º 1701 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN REFERENTE AL PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS 2016.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 1701, de 17 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Advertido manifiesto error de transcripción en publicación del BOME núm. 5321, de 15 de marzo de 2016, anuncio 210, de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 1524, de 3 de marzo de 2016 y conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”. Mediante la presente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas n.º 1 de 27 de julio de 2015 (BOME n.º 5.256 de 31 de julio de 2015), en relación con el Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 29, con la misma fecha), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN** en la publicación en BOME de la Resolución núm. 5321, de 15 de marzo de 2016, que deberá contar con la siguiente redacción:*

Donde dice:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2016 GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN PÚBLICA					
ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	ONLINE		40	30	1
DERECHOS Y DEBERES DE LOS EEPP. INCOMPATIBILIDADES, RETRIBUCIONES, LICENCIAS, GESTIÓN DE PERSONAL	ONLINE		40	30	1
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS		PRESENCIAL	20	20	1

Debe decir:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2016 GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN PÚBLICA					
ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	ONLINE		40	30	1
DERECHOS Y DEBERES DE LOS EEPP. INCOMPATIBILIDADES, RETRIBUCIONES, LICENCIAS, GESTIÓN DE PERSONAL	ONLINE		40	30	1
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS		PRESENCIAL	20	20	1
DIRECCIÓN Y LIDERAZGO. AFRONTAMIENTO SITUACIONES DE ESTRÉS	ONLINE		40	30	1

Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad para general conocimiento y efectos.”

Melilla, 18 de marzo de 2016.
El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

253.- RESOLUCIÓN N.º 2062 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A SUSTITUCIÓN, DEL SECRETARIO SUPLENTE, D. ARTURO JIMÉNEZ CANO POR D.ª GEMA VIÑAS DEL CASTILLO, EN EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE BOMBEROS, OPOSICIÓN LIBRE.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm 2.062 de 30 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“En relación con la Resolución n.º 3518 de la Viceconsejera de Administraciones Públicas, de fecha 17 de noviembre de 2015, por la que se nombra el Tribunal de Selección para la provisión, de oposición libre, de tres plazas de Bomberos, **VENGO EN DISPONER:**

- 1.º- La sustitución, del Secretario Suplente, D. Arturo Jiménez Cano por D.ª Gema Viñas del Castillo.”

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 30 de marzo de 2016.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

Personal Funcionario

254.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016, RELATIVO AL CESE COMO DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, DE D. JAVIER FACENDA FERNÁNDEZ Y DESIGNACIÓN DEL MISMO A D. LUIS MAYOR OLEA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, acordó aprobar la siguiente propuesta:

“A la vista del escrito de fecha 14 de marzo de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y, de conformidad con el artículo decimotercero, apartado 3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y ejerciendo la facultad que a los Consejeros atribuye el artículo 7.3 de este último, por esta Consejería de Hacienda y Administraciones, **SE PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO:**

- 1.º) El **cese** como Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente de **D. Javier Facenda Fernández**, agracediéndole los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado el cargo.
- 2.º) La **designación como Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente a D. Luis Mayor Olea**, funcionario interino de la Ciudad Autónoma de Melilla, perteneciente al Subgrupo A1.”

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 28 de marzo de 2016.

El Secretario del Consejo de Gobierno,

José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

255.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 12/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 11 de marzo de 2016, con entrada en esta Ciudad el 17 de marzo del mismo año y registrado al n.º 23.274, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

N30150

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512-952672326

PTG

N I G: 52001 45 3 2016 0000040

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000012/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS RESPONSABILIDAD

De: D./ña. MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.ª ANA HEREDIA MARTÍNEZ

Contra: D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente 53119/2015 que motivó la interposición del presente recurso por D. MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este

órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día VEINTIUNO DE ABRIL 2016 A LAS 11,15 HORAS.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción.”

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 28 de marzo de 2016.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

256.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 26/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Melilla, en escrito de 18 de marzo de 2016, con entrada en esta Ciudad el 22 de marzo del mismo año y registrado al n.º 24.351, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

N30150

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512

JMB

N I G: 52001 45 3 2016 0000087

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000026/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS RESPONSABILIDAD

De: D./ña. BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Letrado: NOELI MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Procurador Sr./a. D./D.ª CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Contra: D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso. Se adjunta copia solicitud.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este

órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para **el próximo día 21/6/2016 a las 10:42 horas**.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción.”

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 28 de marzo de 2016.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

257.- ORDEN N.º 209 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA AT-405/16, SOLICITADA POR GASELEC.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 21 de marzo de 2016, registrada al n.º 209, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente AT-405/16 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como **APROBAR** el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de **SEIS MESES**.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO N.º 3. MELILLA.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO BLAS DE OTERO II, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: “BLAS DE OTERO II”.

Emplazamiento: A mediación de la calle del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia nominal: 1 x 630 kVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Celdas: Modulares de corte en cámara de SF₆ (12 kV/630 A).

PRESUPUESTO TOTAL: 81.585,13 euros.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

258.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EXPEDIENTE AT-406/16, SOLICITADA POR GASELEC.

De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia **AT-406/16**, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: Calle Comandante Aviador García Morato n.º 3. MELILLA.

FINALIDAD: REFORZAR LAS CABECERAS DE DISTRIBUCIÓN.

DENOMINACIÓN: PROYECTO "NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS CASA DEL MAR Y PLAZA DE ESPAÑA".

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Denominación: "CASA DEL MAR - PLAZA DE ESPAÑA".

Origen: C.T. "CASA DEL MAR".

Final: C. T. "PLAZA DE ESPAÑA".

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.
PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 370 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO, CLASE DOS, SECCIÓN 150 mm².

Primer circuito simple existente con n.º de expediente AT-49/93 y APM 01/07/1994.

Segundo circuito simple existente, actual línea II, tramo libre de la antigua cabecera de distribución SUBESTACIÓN JOSÉ CABANILLAS ROJAS a C.T. AYUNTAMIENTO, sustituida por n.º de expediente AT-401/15 y APM 05/01/2016.

No se instalará conductor eléctrico alguno.

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (HEPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 3.499,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

259.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 21/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO.

Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS A VEHÍCULO 1968-HLT

Interesado: MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO 21/2015**, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Melilla**, de fecha 16 de marzo de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

- “Conforme a lo acordado en resolución de fecha 16/03/16 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:
- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga, Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA. Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 7/09/16 a las 11,00 horas**.
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia des otros recursos contenciosos – administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Art. 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de marzo de 2016.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

260.- ORDEN N.º 122 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A CONCESIÓN DEL PREMIO “LOURDES CARBALLA” 2016, A D.ª TERESA DE JESÚS MAÑAS BRUGAT.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de fecha 18 de marzo de 2016, registrada con el número 122, ha dispuesto lo siguiente:

“El Consejero de Educación, Juventud y Deportes, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Viceconsejera de la Mujer y oído el Consejo Sectorial de la Mujer, **VIENE EN ORDENAR** la concesión del **PREMIO “LOURDES CARBALLA” 2016**, a **D.ª TERESA DE JESÚS MAÑAS BRUGAT**, Capitán Jefe de la 3.ª Compañía del Grupo de Regulares del Regimiento n.º 52, de Melilla, reconocimiento con el que se pretende dar visibilidad a la situación de la mujer en el mundo militar en general, y de su promoción en particular, en referencia a la ruptura del denominado techo de cristal y, por ende, la superación de la brecha vertical, debiendo considerarse también como un hito a destacar el ejercicio del mando por parte de una mujer en la mencionada Unidad”.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de marzo de 2016.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

261.- ORDEN N.º 123 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL FICHERO DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES, ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de fecha 18 de marzo de 2016, registrada con el número 123, ha dispuesto lo siguiente:

“Artículo 1.- Se crea el fichero de carácter personal de titularidad pública bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación y Colectivos Sociales, que se relaciona en el Anexo de la presente disposición y que deberá adecuarse a los términos y condiciones previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 2.- Medidas de Seguridad. La Dirección General de Educación y Colectivos Sociales, como Responsable del fichero y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las funciones y finalidades de derecho público que tienen encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Los ciudadanos afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Dirección General de Educación y Colectivos Sociales, con domicilio en calle Querol, 7, C.P. 52003, Melilla.

Artículo 4.- Entrada en vigor. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, para que proceda a la inscripción del fichero comprendido en el siguiente Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Carácter Personal, que dispone que “...Serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas...”.

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

ANEXO ÚNICO

FICHERO DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES

Descripción del Fichero: Este fichero contiene datos personales captados durante la instrucción del procedimiento previsto en las bases de las convocatorias.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es recoger los datos necesarios para resolver las convocatorias.

Responsable del Fichero: Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de los viajes y personas de su entorno familiar.

Procedimiento de recogida de datos: Datos a incorporar en la solicitud y datos recabados de la propia Ciudad Autónoma de Melilla, Centros escolares, Agencia Estatal de la Administración Tributaria y otras Administraciones Públicas.

Estructura del fichero y tipo de datos: Mixto: Digital y papel.

El fichero recoge datos personales referentes a la titularidad del DNI o Tarjeta de Residencia, domicilio, empadronamiento, información fiscal, estado civil, sanitarios, de parentesco o convivencia.

Cesiones previstas: La gestión e instrucción del procedimiento se encomienda a funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, con apoyo de personal externo.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Tipo de tratamiento: Analógico y digital.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel alto.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Educación y Colectivos Sociales, calle Querol, 7, C.P. 52003, Melilla”.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de marzo de 2016.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

262.- PUBLICACIÓN DEL FALLO DEL XV CERTAMEN INTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEÓN".

El Jurado constituido en el **XV Certamen Internacional de Relato Corto "Encarna León"** (BOME 5216, de 13.03.15), en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, con la Presidencia del escritor D. Ignacio Martínez de Pisón, y la participación, como Vocales, de las profesoras D.^a Ana María Caravaca Martínez, D.^a Ana María Rico Martín, D.^a Sara Sebastián Mariel y D.^a María Gracia Díaz Gil, actuando D. Andrés Vicente Navarrete como Secretario, acordó emitir el siguiente FALLO:

"Conceder los **dos accésit** previstos en la convocatoria del certamen a los relatos titulados **LAS ESQUIRLAS DEL BARRO** (AUTORA ELENA ALONSO FRAYLE) e **HISTORIA DE BEATRICE** (AUTORA ISABEL PICAZO DE FEZ) dos cuentos que desarrollan temas tan distintos como el sacrificio de la vida y el dolor de una niña de la guerra arrancada a su vida y su país.

Conceder el **Premio del XV Certamen Internacional de Relato Corto "Encarna León"** a la obra titulada **EL LLANTO DE LOS PÁJAROS** (AUTORA JOSEFINA SOLANO MALDONADO), un relato que habla de la posibilidad de que brote el amor en mitad de la desolación de los campos de exterminio y nos reconcilia con la naturaleza humana".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 18 de marzo de 2016.

El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TRIBUNAL DE EXAMEN

263.- LUGAR, FECHA Y HORA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN, REFERENTE A LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS/MATADERO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL.

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS/MATADERO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL.

Reunido, el día veintinueve de marzo de 2016, el tribunal para la provisión de una plaza de oficial de administración de mercados/matadero, por el procedimiento de concurso oposición, promoción interna horizontal, para la valoración de la fase de concurso, resultando la siguiente:

N.º	ASPIRANTES	DNI	TOTAL PUNTOS
1	LEVY CANO, JOSÉ	45.278.336 F	3,25

Se cita al señor aspirante, para el próximo día 20 de abril de 2016, a las 18,30 horas, en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la carretera de Alfonso XIII, 52-54, bajos Edf. Logüeno, para la realización de la fase de oposición consistente en la resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias contenidas en el programa de la convocatoria en un período máximo de 90 minutos, deberán ir provistos de DNI y bolígrafo azul.

Melilla, 30 de marzo de 2016.
La Secretaria del Tribunal,
M.^a Ángeles Quevedo Fernández



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Técnica

264.- ORDEN N.º 199 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A APERTURA DEL PLAZO PARA LA INCORPORACIÓN A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 0199 de 11/03/2016, registrado en el Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de la Consejería de Seguridad Ciudadana ha dispuesto lo siguiente:

En el Reglamento de Voluntario de Protección Civil de la CAM (BOME número 4.934, de 29/06/2012), se establece la creación del Registro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Los solicitantes, deberán superar un curso de carácter obligatorio, con una duración mínima de 50 horas lectivas, para poder ingresar (Nivel 1).

VENGO EN DISPONER

Se abra un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, para que las personas interesadas y que cumplan los requisitos regulados en el Reglamento del Voluntariado de Protección Civil, soliciten su incorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, según modelo de solicitud que aparece en el Anexo II del Reglamento.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Melilla, 30 de marzo de 2016.

La Secretaria Técnica,

María del Carmen Barranquero Aguilar



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Seguridad Ciudadana



ANEXO II

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

D/D^a _____, con DNI n^o _____, con fecha de nacimiento _____ y domicilio en Melilla en la calle/plaza _____, n^o ____.

SOLICITA:

Que se le admita la inscripción como aspirante a voluntario de Protección Civil, para lo cual se adjunta la documentación siguiente:

- Fotocopia del DNI.
- 2 fotografías tamaño carné.

Melilla, a ____ de _____ de 20 ____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Proyecto Melilla, S.A.

265.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “PLAN DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

ANUNCIO LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de PROMESA de fecha 17/03/2016 por el que se anuncia el inicio del procedimiento de Contratación del Servicio denominado **“PLAN DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme el siguiente contenido:

1.- Objeto del Contrato: Prestación del servicio de Organización e impartición de las acciones formativas asociadas al “Plan de formación para trabajadores y empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla”, anualidad 2016.

2.- Duración del servicio: Duración mínima 6 meses desde la puesta en marcha. El contrato estará completamente ejecutado y justificado de forma improrrogable antes del 20 de diciembre de 2016 inclusive. Prórroga: NO.

3.- Tipo de licitación: 37.306,00 €- IPSI exento.

4.- Pago: Una certificación parcial trimestral y un pago final, una vez verificada la buena ejecución de los mismos.

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.3.

5.- Publicidad de los Pliegos y modelos de proposición: Perfil del contratante en <http://www.promesa.net>

6.- Garantía provisional: Procede: NO.

7.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

- b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54.
 - c.5) Telefax: 952 679 810.
 - c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
 - c.7) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

9.- Gastos de publicidad de la licitación: Procede: SI. Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

10.- Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos.

La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

Melilla, 21 de marzo de 2016.

El Secretario del Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo